



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

H. Congreso del Estado de Jalisco Presente

Los que suscribimos, Diputada Mara Nadiezhda Robles Villaseñor y Diputado Edgar Enrique Velázquez González, integrantes del Grupo Parlamentario de Hagamos de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V, VI y IX, 102, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y; 39 y 49 fracciones VI y IX del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo la modificación parlamentaria a la propuesta de dictamen marcado con el punto 3.6 del Orden del Día de la Sesión número 186 extraordinaria del día 17 de febrero de 2024. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

Exposición de Motivos:

- I. El Artículo 12 de reforma a la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento establece la creación de un Comité Interno de Valoración, encargado de evaluar y seguir las iniciativas fílmicas en el estado. Dicho comité estará integrado por representantes de diversas secretarías estatales y organizaciones relacionadas con la industria. Sin embargo en el numeral 7, menciona que los expertos serán convocados de la manera siguiente: "Tres personas representantes de organizaciones y/o asociaciones debidamente conformadas, reconocidas y relacionadas con la industria fílmica en el Estado de Jalisco, invitadas por el Gobernador del Estado a propuesta del Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico."
II. Se ha notado la ausencia de representación de instituciones educativas y culturales fundamentales en el ámbito fílmico, lo cual podría limitar la perspectiva y expertise dentro del comité.
III. Por lo cual, hacemos la siguiente propuesta de modificación, con la intención de integrar lo siguiente:
a. Integración de Expertos del Sector Educativo y Cultural:
i. Universidad de Guadalajara: Incorporar representantes de la universidad, por su contribución significativa a la formación de talento y su estrecha relación con la industria.

Por los motivos señalados anteriormente, hago de consideración de esta soberanía la siguiente:

Aprobada [Signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARLAMENTARIA A LA PROPUESTA DE DICTAMEN MARCADO CON EL PUNTO 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 186 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2024

Dice:	Debe Decir:
<p>SEGUNDO. Se reforman los artículos 2, 5 y 10, se adiciona la Sección II Bis con los artículos 12 Bis, 12 Ter, 12 Quáter y 12 Quinquies de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, para quedar como sigue:</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 12 Ter. El Comité Interno de Valoración estará integrado por:</p> <p>I. Una persona representante de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, quien lo presidirá;</p> <p>II. Una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Económico;</p> <p>III. Una persona representante de la Secretaría de Turismo;</p> <p>IV. Una persona representante de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología;</p> <p>V. Una persona representante de la Secretaría de Cultura;</p> <p>VI. Una persona representante de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C.; y</p> <p>VII. Tres personas representantes de organizaciones y/o asociaciones debidamente conformadas, reconocidas y relacionadas con la industria filmica en el Estado de Jalisco, invitadas por el</p>	<p>SEGUNDO. Se reforman los artículos 2, 5 y 10, se adiciona la Sección II Bis con los artículos 12 Bis, 12 Ter, 12 Quáter y 12 Quinquies de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, para quedar como sigue:</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 12 Ter. El Comité Interno de Valoración estará integrado por:</p> <p>I. a V. <i>En los términos del dictamen,</i></p> <p>VI. Una persona representante de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C.;</p> <p>VII. Una persona representante de la Universidad de Guadalajara; y</p> <p>VIII. Tres personas representantes de organizaciones y/o asociaciones debidamente conformadas, reconocidas y relacionadas con la industria filmica en el Estado de Jalisco, invitadas por el</p>



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Gobernador del Estado a propuesta del Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico.	Gobernador del Estado a propuesta del Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico.
--	--

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a la fecha de su presentación.

DIP. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco.

DIP. EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco.